

RIESGOS ELECTORALES: GUÍA DE FACTORES DE RIESGO EXTERNOS

Tercera edición



RIESGOS ELECTORALES

Guía de factores de riesgo externos

Tercera edición

Sead Alihodžić, Erik Asplund, Ingrid Bicu y Julia Thalin



IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

© 2024 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Las publicaciones del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) son independientes de intereses específicos nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.

En este informe en ocasiones se utiliza el masculino genérico para referir tanto a hombres como a mujeres, a fin de aligerar el texto.



Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>>.

IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
Teléfono: +46 8 698 37 00
Correo electrónico: info@idea.int
Sitio web: <<https://www.idea.int>>

Imagens: p. 5 © Luca Nardone, Pexels; page 13 © RDNE Stock project, Pexels
Diseño: IDEA Internacional
Edición: Mariana Enghel
Traducción: Sofie Van Renterghem

DOI: <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.96>>

ISBN: 978-91-7671-849-0 (versión en PDF)

Agradecimientos

IDEA Internacional agradece a los autores, Sead Alihodžić, Erik Asplund, Ingrid Bicu y Julia Thalín, por su dedicación a la recopilación, elaboración y edición de partes de esta Guía. Este agradecimiento se hace extensivo a Therese Pierce Laanela, Miguel Ángel Lara Otaola, Nicolás Liendo, Alexander Hudson, Olufunto Akinduro, Khushbu Agrawal, Yukihiko Hamada y Massimo Tommasoli, quienes contribuyeron a la elaboración de esta Guía con sus revisiones. Lisa Hagman y Tahseen Zayouna, del equipo de Publicaciones de IDEA Internacional, supervisaron la producción de este documento.

NOTA A LA TERCERA EDICIÓN

La [primera edición](#) de esta Guía se publicó en 2013 como un documento de apoyo a la herramienta de gestión del riesgo electoral (Alihodžić y Uribe Burcher, 2013). En 2018 se realizó un rediseño: la [Guía](#) fue reformateada y se le asignó un Número Internacional Normalizado para Identificación de Libros (ISBN) y un identificador de objeto digital (DOI) ([Alihodžić y Uribe Burcher, 2019](#)).

Las versiones de 2013 y de 2018 de esta Guía se basaron en el enfoque de la seguridad humana, que brindó una profunda comprensión de factores contextuales que pueden socavar la credibilidad de los procesos electorales. Esta edición se basa en el modelo de democracia desarrollado por IDEA Internacional con el fin de evaluar el estado de la democracia en el mundo.

Esto ofrece dos ventajas. En primer lugar contribuye a la comprensión de que la integridad electoral está interrelacionada con la calidad de otras instituciones y procesos democráticos, lo que convierte a esta Guía en una herramienta especialmente adecuada para estudiar contextos en que los riesgos de seguridad no son tan elevados¹. En segundo lugar permite a los lectores aprovechar la gran cantidad de orientaciones metodológicas y datos que ofrecen los informes y los índices del estado de la democracia en el mundo, así como el [Observador de la democracia](#) de IDEA Internacional. Esta última herramienta, que se actualiza mensualmente, brinda información sobre los acontecimientos más recientes.

La Guía es un documento en permanente desarrollo y como tal será actualizada de forma continua. IDEA Internacional recibe con agrado los comentarios y las experiencias de los lectores. Para obtener más información por favor póngase en contacto con el equipo de Procesos Electorales de IDEA Internacional (elections@idea.int).

¹ En contextos caracterizados de forma predominante por desafíos que afectan la seguridad humana, se recomienda a los lectores consultar la versión anterior de esta Guía (Alihodžić y Uribe Burcher, 2019).

Índice

Agradecimientos	iv
Nota a la tercera edición	iv
Acerca de esta Guía	1
La finalidad de esta Guía	1
A quiénes se dirige esta Guía.....	1
Definiciones.....	2
Estructura de la Guía y descripción de los factores	2
Adaptación	4
Factores de riesgo relacionados con el modelo de democracia del estado de la democracia en el mundo	5
1. Sufragio limitado	7
2. Partidos políticos restringidos	8
3. Gobierno no electo	9
4. Parlamento ineficaz	10
5. Democracia local limitada	11
6. Acceso limitado a la justicia	12
7. Libertades civiles limitadas	13
8. Falta de igualdad política	14
9. Falta de independencia judicial	15
10. Aplicación impredecible de la ley	16
11. Corrupción	17
12. Sociedad civil e involucramiento cívico limitados	19

Factores de riesgo no incluidos en el modelo del estado de la democracia en el mundo	21
13. Riesgos ambientales	23
14. Presencia de actores problemáticos en línea	25
15. Contextos violentos (tipos de violencia).....	26
16. Discriminación y violencia de género	27
Bibliografía.....	29
Acerca de los autores	34
Acerca de IDEA Internacional.....	36

ACERCA DE ESTA GUÍA

LA FINALIDAD DE ESTA GUÍA

Esta Guía puede ser utilizada como material de referencia en cursos de capacitación y actividades de análisis y evaluación.

En esta Guía se describen los principales factores de riesgo *relacionados con el contexto (exógenos o externos)* que pueden socavar la integridad electoral, ya sea como causa o como causa coadyuvante. Cuando esos factores de riesgo se materializan pueden generar tensiones o crisis en el proceso electoral.

Junto con la *Guía de factores de riesgo internos (de proceso)* (Alihodžić et al., 2024), esta Guía brinda un panorama más completo de los factores de riesgo que pueden afectar la integridad electoral. En contextos caracterizados de forma predominante por desafíos que afectan la seguridad humana, se recomienda a los lectores consultar la versión anterior de esta guía (Alihodžić y Uribe Burcher, 2019).

A QUIÉNES SE DIRIGE ESTA GUÍA

La Guía se ha elaborado como un recurso para los organismos electorales, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otros actores estatales y no estatales que tengan el mandato de proteger la integridad de las elecciones o estén interesados en ello.

DEFINICIONES

El concepto de **elecciones íntegras** se utiliza para describir las “elecciones basadas en los principios democráticos del sufragio universal y la igualdad política, tal como se reflejan en los acuerdos y normas internacionales, caracterizadas por una preparación y gestión profesionales, imparciales y transparentes a lo largo de todo el ciclo electoral” (Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad, 2012, pág. 6).

El **riesgo electoral** refiere a la probabilidad de que se produzcan acontecimientos negativos en las elecciones, causados por factores externos o internos.

Los **factores de riesgo internos** (factores endógenos) son condiciones relacionadas con el proceso electoral que pueden ocasionar un incremento del riesgo electoral.

Los **factores de riesgo externos** (factores exógenos) son condiciones relacionadas con el contexto que pueden ocasionar un incremento del riesgo electoral.

Una forma sencilla de distinguir entre los factores de riesgo internos y los factores de riesgo externos es tener presente que los primeros son propios de las elecciones y no existen fuera del contexto electoral, mientras que los segundos consisten en características del contexto que son independientes de las elecciones.

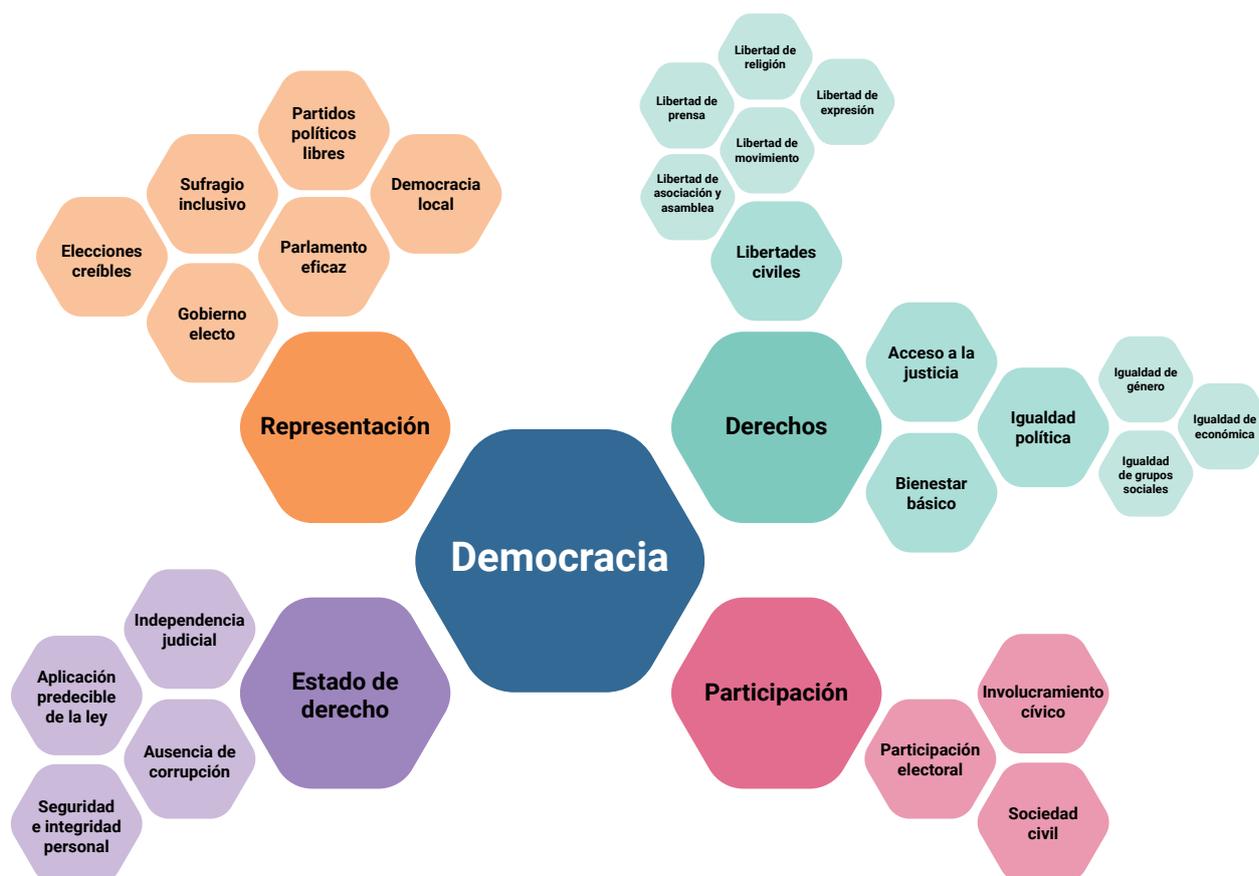
ESTRUCTURA DE LA GUÍA Y DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES

La estructura de esta Guía se basa principalmente en el modelo de democracia del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), que se diseñó para medir el estado de la democracia en el mundo (en adelante, el [modelo GSoD](#)) (ver Skaaning, 2022). Este marco conceptual se presentó en el informe [El estado de la democracia en el mundo 2017](#) (IDEA Internacional, 2017) para identificar un conjunto de [atributos y subatributos clave de la democracia](#) (IDEA Internacional, s. f.). El modelo actual, que fue revisado en 2022, comprende cuatro categorías fundamentales de la democracia: la representación, los derechos, la participación y el Estado de derecho (figura 1).

Esta Guía, por tanto, se basa en una metodología consolidada, y sus lectores pueden remitirse al conjunto de datos o a las metodologías de los [índices del estado de la democracia en el mundo](#) (índices GSoD) para determinar o examinar las tendencias democráticas en sus respectivos países. Además, los usuarios pueden consultar el [Observador de la democracia](#), que proporciona información mensual sobre acontecimientos relacionados con la democracia y los derechos humanos en 173 países. Los informes sobre acontecimientos

incluyen una descripción del acontecimiento, un detalle de los aspectos específicos de la democracia que se han visto afectados, una evaluación de la magnitud del impacto, y enlaces a las fuentes originales y a las palabras clave que permiten profundizar el análisis del evento examinado.

Figura 1. Marco conceptual del estado de la democracia en el mundo



Fuente: IDEA Internacional, *The Global State of Democracy 2024: Strengthening the Legitimacy of Elections in a Time of Radical Uncertainty* [El estado de la democracia en el mundo 2024. Fortalecer la legitimidad de las elecciones en tiempos de incertidumbre radical] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), pág. 5, <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.55>>.

La Guía hace referencia a un estado negativo de estos subatributos en cuanto factores que aumentan el riesgo de que la integridad electoral sea socavada. Además de los factores del modelo GSoD, en la Guía se consideran los factores de riesgo resultantes de otras características clave relacionadas con el contexto, como los **riesgos ambientales**, la **presencia de actores problemáticos en línea**, los **contextos de violencia**, y la **discriminación y violencia de género**.

Los lectores deben tener en cuenta que se omiten los subatributos **elecciones creíbles** y **participación electoral**; el primero se ha omitido porque es un

indicador indirecto de la integridad electoral y el segundo no se ha incluido porque se lo analiza en la *Guía de factores de riesgo internos*.

Otros subatributos y factores de riesgo se han omitido o se analizan de manera conjunta porque están estrechamente relacionados cuando inciden en la integridad electoral, a saber:

- el subatributo **bienestar básico** se omite porque, cuando se lo considera en el contexto de las elecciones, incide más en las preferencias de voto que en la integridad electoral (si bien el factor de riesgo **corrupción** se refiere a los casos en que políticos y funcionarios públicos corruptos aprovechan su acceso a los programas sociales y a los servicios para movilizar o recompensar a sus adeptos y simpatizantes);
- los subatributos **sociedad civil e involucramiento cívico** se fusionan en un solo factor de riesgo denominado **sociedad civil e involucramiento cívico limitados**;
- el factor de riesgo **discriminación y violencia de género** abarca la **igualdad de género** que es un subelemento del subatributo **igualdad política** en el modelo GSoD, y
- el factor de riesgo **contextos de violencia (tipos de violencia)** abarca el subatributo **seguridad e integridad personal**.

El análisis de cada factor de riesgo comprende los siguientes elementos:

1. Introducción (para los factores definidos por el modelo GSoD se utiliza la denominación correspondiente).
2. Una pregunta que debe responderse para determinar si el factor representa un riesgo en el contexto de un país determinado.
3. Una explicación (genérica e indicativa) de la manera en que el factor de riesgo considerado puede socavar la integridad electoral.

ADAPTACIÓN

La lista de factores de riesgo que se presentan en esta Guía no es exhaustiva. Además, es posible que la forma en que los factores de riesgo son denominados o descritos no se corresponda con la terminología local o con contextos específicos. Ciertamente los usuarios pueden decidir combinar algunos de los factores descritos o definir varios factores de riesgo que refieran a cuestiones actualmente reunidas bajo un solo factor. Los usuarios deberían considerar la posibilidad de ajustar el vocabulario una vez que hayan sido identificados los principales riesgos en un país y un contexto electoral determinados.

Factores de riesgo relacionados con el modelo de democracia del estado de la democracia en el mundo



1. SUFRAGIO LIMITADO

En el modelo GSoD el factor sufragio inclusivo expresa en qué medida los derechos de la ciudadanía al voto activo y pasivo son iguales y universales.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos en que el sufragio es limitado, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad electoral?

El sufragio inclusivo es un derecho humano y una condición previa indispensable para celebrar elecciones democráticas. Las elecciones solo pueden tener resultados creíbles cuando el derecho al voto es amplio e inclusivo. La falta de apertura del proceso electoral o el hecho de que este no sea accesible para el conjunto de la ciudadanía puede ocasionar problemas relacionados con el sufragio.

La apertura del proceso comprende el sufragio *de iure*, que garantiza que el conjunto de la ciudadanía (incluidas las minorías étnicas, las personas desplazadas y refugiadas, y los trabajadores migrantes, entre otros grupos) tenga de derechos políticos que se realizan por medio de su participación en la elección de sus representantes políticos.

La accesibilidad del proceso implica que se han establecido las disposiciones apropiadas para garantizar el registro y la votación de todas las personas con derecho al voto, incluidas aquellas que viven en entornos institucionales o quienes, por cualquier otra razón o condición personal, no pueden votar en los centros de votación habituales (la accesibilidad también se relaciona con el factor **igualdad política**).

Tanto las exclusiones *de iure* como el acceso limitado pueden ser estrategias dirigidas a privar a los adversarios políticos y a sus seguidores del ejercicio de su derecho a participar, lo que socava la integridad electoral.

2. PARTIDOS POLÍTICOS RESTRINGIDOS

En el modelo GSoD el factor partidos políticos libres indica en qué medida los partidos políticos tienen libertad para constituirse como tales y hacer campaña para obtener cargos políticos.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por la restricción de la libertad de los partidos políticos, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

Los partidos políticos y los candidatos independientes que participan en igualdad de condiciones, independientemente de que se trate del partido gobernante o de partidos de la oposición, constituyen un elemento central de los procesos electorales. La restricción de la libertad de los partidos políticos, que también puede ocurrir más allá de los períodos de elecciones, puede impactar profundamente en la integridad de los procesos electorales.

Las élites y los partidos gobernantes pueden debilitar a sus adversarios políticos mediante el abuso de sus posiciones de poder. Como ejemplos de lo anterior cabe mencionar los falsos procesos judiciales contra partidos y líderes de la oposición; las campañas de agresión, acoso e intimidación contra miembros y simpatizantes de la oposición, o incluso los asesinatos políticos.

Cuando los partidos políticos no pueden funcionar con libertad pueden debilitarse hasta el punto de no poder tener una participación significativa en los procesos electorales, lo que socava la integridad electoral.

3. GOBIERNO NO ELECTO

En el modelo GSoD el factor gobierno electo indica en qué medida los cargos gubernamentales nacionales representativos se determinan por medio de elecciones.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en el marco de un gobierno que no ha sido elegido, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

En la mayoría de los casos las elecciones garantizan una transición pacífica de un gobierno elegido democráticamente a otro gobierno también elegido de forma democrática. Sin embargo, a veces se celebran elecciones democráticas en un país cuyo gobierno no ha sido elegido.

Esto puede deberse a uno o varios de los siguientes factores: (a) que el país esté atravesando la transición desde un régimen autoritario hacia un régimen democrático; (b) que el país esté en transición de la guerra a la paz, y en ese contexto la continuidad del gobierno elegido pudo verse interrumpida; (c) que el país esté atravesando una transición desde una profunda crisis política hacia la consolidación democrática, o (d) que las elecciones anteriores se hubieran celebrado con el único fin de que los regímenes autoritarios adquirieran legitimidad frente a la comunidad internacional.

En los tres primeros casos es habitual que el gobierno de los países recaiga en algún tipo de autoridad transitoria. También es posible que las elecciones sean administradas por organismos electorales provisionales. Algunos de los riesgos que podrían socavar la integridad electoral consisten en la falta de continuidad de la gobernanza democrática y de la celebración de elecciones, la incertidumbre respecto de si los actores involucrados realmente tienen la intención de promover la democratización, y los acuerdos relacionados con la fecha y la secuencia de las elecciones (que conllevan riesgos políticos, jurídicos, técnicos y de seguridad, entre otros).

4. PARLAMENTO INEFICAZ

En el modelo GSoD el factor parlamento eficaz se refiere al grado en que el Poder Legislativo es capaz de supervisar al Poder Ejecutivo.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos en que los parlamentos son ineficaces, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

Existe un fuerte vínculo entre los parlamentos eficaces y la integridad electoral. al ejercer su función legislativa, los parlamentos desempeñan un papel esencial en la implementación de reformas jurídicas electorales destinadas a optimizar las condiciones necesarias para la celebración de elecciones íntegras. Su labor puede incluir, por ejemplo, la realización de revisiones periódicas de los límites de distritos, circuitos o circunscripciones electorales y la armonización de las leyes electorales nacionales con los compromisos internacionales y las normas acordadas. El Parlamento debe garantizar que el marco jurídico electoral establezca condiciones equitativas para todos los actores políticos.

Los parlamentos también deben asignar recursos suficientes para la celebración de las elecciones y a menudo designan a las personas responsables de liderar los organismos electorales de una manera no partidista. Además, desempeñan un papel importante en la supervisión de los organismos electorales y de cualquier otro organismo encargado de apoyar la organización de las elecciones. Esta labor de supervisión debe realizarse cuidadosamente para evitar la percepción de interferencia (AGORA, s. f.).

Cuando los parlamentos son ineficaces en el desempeño de sus funciones la integridad de las elecciones puede estar en riesgo.

5. DEMOCRACIA LOCAL LIMITADA

En el modelo GSoD el factor democracia local se refiere a la medida en que la ciudadanía puede participar en elecciones libres para designar gobiernos locales influyentes.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos en que la democracia local es limitada, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

El término democracia local por lo general hace referencia a:

la descentralización de las competencias y la responsabilidad hacia instituciones democráticas situadas en el ámbito de las aldeas, municipios, ciudades, pueblos, distritos, condados y niveles locales equivalentes, normalmente —aunque no de forma exclusiva— a través de alcaldes, concejales y otros cargos locales electos Una democracia local eficaz es capaz de facilitar la participación pública, reforzar la prestación de servicios, fortalecer las comunidades y mejorar los resultados en términos de desarrollo. Pese a todo, una descentralización excesiva puede ... crear oligarquías o autocracias locales en las que las competencias se ejerzan de forma no responsable y sin una verdadera representación democrática o rendición de cuentas (Bulmer, 2017, pág. 6).

Cuando la democracia local es limitada, ya sea porque no se celebran elecciones locales, porque la participación en las elecciones locales está restringida o porque son elegidos representantes oligárquicos y que no rinden cuentas, la integridad electoral puede estar en riesgo.

6. ACCESO LIMITADO A LA JUSTICIA

En el modelo GSoD el factor acceso a la justicia indica en qué medida el sistema legal es justo. Es decir, describe en qué medida la ciudadanía no está sujeta a arrestos o detenciones arbitrarias, y en qué medida tiene derecho a recurrir a tribunales competentes, independientes e imparciales sin demoras indebidas, así como a reclamar las reparaciones pertinentes.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por un acceso limitado a la justicia, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

La justicia funciona cuando todas las personas tienen acceso a ella. Una justicia equitativa empodera a las personas y los grupos para que puedan combatir la discriminación, resolver los reclamos, hacer oír sus voces o exigir que los responsables de la toma de decisiones rindan cuentas.

El acceso a la justicia implica un amplio acceso de la ciudadanía a la justicia a nivel local, regional, nacional e internacional. También requiere que los costos financieros de acudir a la justicia sean razonables, que la ciudadanía y la prensa tengan acceso a los tribunales en que se celebran los procesos judiciales, y que las sentencias sean explicadas y se hagan públicas. El acceso limitado a la justicia puede tener un impacto desproporcionado en grupos marginados como las mujeres, las minorías étnicas y religiosas, o las personas en situación de pobreza.

En los países en que el acceso a la justicia es limitado existe el riesgo de que lo mismo ocurra con la justicia electoral. En esos casos la integridad de las elecciones puede estar en riesgo (IDEA Internacional, 2011; Figueroa, 2016).

7. LIBERTADES CIVILES LIMITADAS

En el modelo GSoD el factor libertades civiles indica en qué medida se respetan los derechos y las libertades civiles (la ciudadanía goza de libertad de expresión, de prensa, de asociación y asamblea, de religión y de movimiento).

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por una limitación de las libertades civiles, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

Los derechos y las libertades civiles comprenden la libertad de expresión, de prensa, de asociación y asamblea, de religión y de movimiento. La libertad de expresión se refiere a la medida en que la ciudadanía puede debatir abiertamente sobre cuestiones políticas. La libertad de asociación y asamblea hace referencia a la medida en que los grupos políticos y civiles (por ejemplo, los grupos que defienden los derechos civiles) pueden organizarse libremente. La libertad de prensa se refiere a la medida en que los medios de comunicación son diversos, honestos y críticos con el gobierno, y están libres de censura (impuesta por el gobierno o autoimpuesta). La libertad de religión se refiere a la medida en que las personas y los grupos pueden practicar libremente su religión. La libertad de movimiento hace referencia a la medida en que las personas y los grupos tienen libertad de movimiento en el exterior y en su propio país.

La ausencia de estas libertades podría tener un impacto profundo en la integridad electoral. Por ejemplo, cuando las elecciones tienen lugar en un entorno en que no es posible debatir libremente las cuestiones políticas; la ciudadanía no puede organizarse políticamente con libertad; los medios de comunicación que informan sobre las elecciones están sometidos al control del gobierno; hay personas que no pueden postularse a cargos electivos en razón de su religión, raza u origen étnico, o está restringido el movimiento, el contexto será menos favorable para la celebración de elecciones democráticas.

8. FALTA DE IGUALDAD POLÍTICA

En el modelo GSoD el factor igualdad política hace referencia a la medida en que se ha logrado la igualdad política entre diferentes grupos sociales y géneros (la ciudadanía no es objeto de discriminación o exclusión debido a su identidad social o de género).

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por la inexistencia de igualdad política, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

La desigualdad política hace referencia a las limitaciones que afectan a diferentes grupos sociales a causa de su identidad (étnica, cultural, religiosa o lingüística), o a la discriminación que enfrentan por su afiliación política, su orientación sexual o sus capacidades físicas (Naciones Unidas, 2010; ver también Naciones Unidas, 2021).

En muchos estudios se ha demostrado que la desigualdad puede afectar negativamente a la participación electoral. La desigualdad económica, por ejemplo, puede debilitar el interés político y la participación en las elecciones de la ciudadanía, a excepción de los grupos más ricos de la población (Solt, 2008). Es probable que la desigualdad racial y económica —por ejemplo, en tiempos de pandemias— y las desigualdades en el ámbito de la salud pública que afectan a las personas con discapacidad, entre otros grupos, ocasionen una disminución de la participación electoral de los grupos desfavorecidos (Smith y Pattabhiraman, 2020). Cuando la participación en las elecciones resulta socavada por cualquier tipo de desigualdad política, ello afecta la integridad electoral.

9. FALTA DE INDEPENDENCIA JUDICIAL

En el modelo GSoD el factor independencia judicial se refiere a la medida en que los tribunales no están sujetos a la influencia indebida de otras ramas del gobierno, especialmente del Poder Ejecutivo.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por la falta de independencia del Poder Judicial, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

La independencia del Poder Judicial, que es indispensable para el funcionamiento de la democracia, está garantizada por el Estado y se encuentra consagrada en la constitución o la ley. Comprende, entre otros elementos, la imparcialidad (el poder judicial se ejerce libre de influencias, incentivos, presiones, amenazas o interferencias indebidas), la jurisdicción sobre todas las cuestiones de naturaleza jurídica, y el derecho de las personas a ser juzgadas por tribunales ordinarios en el marco de procedimientos legales establecidos (Naciones Unidas, 1985).

Cuando el Poder Judicial no puede mantener su independencia, especialmente respecto de los partidos políticos que interfieren directamente o a través del Poder Ejecutivo, pierde credibilidad para resolver las disputas electorales y, por tanto, también disminuye su capacidad para restablecer la integridad electoral cuando esta es socavada. En tales casos muchos expertos recomiendan confiar la resolución de las disputas electorales a instancias y tribunales especializados (IDEA Internacional, 2010, págs. 5 y 9), aunque esas instituciones también pueden enfrentar problemas que afecten su independencia e integridad (Norris, Frank y Martínez i Coma, 2014, pág. 97). Estas cuestiones se analizan de forma más detallada en la *Guía de factores de riesgo internos*.

10. APLICACIÓN IMPREDECIBLE DE LA LEY

En el modelo GSoD el factor aplicación predecible de la ley refiere a la medida en que el Poder Ejecutivo y el funcionariado público aplican la ley de manera predecible.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por la aplicación impredecible de la ley, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

La aplicación predecible de la ley forma parte del núcleo de la seguridad jurídica. Es un principio necesario para que todas las personas puedan determinar con relativa precisión las consecuencias jurídicas de sus acciones y el resultado de los procedimientos judiciales (Paunio, 2009). El funcionamiento de las sociedades democráticas requiere como condición fundamental que el Poder Ejecutivo aplique las leyes de forma predecible, mientras que los poderes Legislativo y Judicial deben garantizar que las leyes sean aceptables en términos generales, se adapten a circunstancias cambiantes y sean interpretadas de forma predecible (Paunio, 2009; Lindquist y Cross, 2010).

Si no se aplica la ley, existe el riesgo de que incluso el mejor marco jurídico electoral no permita garantizar la integridad de las elecciones. La predictibilidad de la aplicación de la ley es fundamental para las elecciones, porque si las leyes electorales no se aplican de forma consistente podría prevalecer una sensación de impunidad o de falta de confianza pública en el proceso electoral. Por ende, en los países que enfrentan desafíos sistémicos en lo que respecta a la aplicación de la ley esta función puede asignarse a organismos independientes y especializados en la aplicación de la ley electoral, como los fiscales electorales o los tribunales electorales (ACE, s. f.).

11. CORRUPCIÓN

En el modelo GSoD el factor ausencia de corrupción se refiere al grado en que el Poder Ejecutivo, y en términos más generales la administración pública, no abusa del cargo público en beneficio personal.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por altos niveles de corrupción, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

La corrupción y las conductas corruptas profundamente arraigadas representan un riesgo importante para la integridad electoral por varias razones. Muchas prácticas electorales deshonestas se basan en actos de corrupción, como el soborno de votantes, de funcionarios electorales o de administradores de las elecciones (mediante la compra de votos). En muchos casos los políticos y funcionarios corruptos malversan recursos estatales de forma discriminatoria; por ejemplo, brindan acceso a prestaciones y servicios sociales para recompensar o movilizar a los miembros y seguidores de su partido.

Una práctica corrupta muy extendida es el clientelismo político, que crea redes de obligaciones entre el cliente y su patrón o fomenta las contribuciones ilegales. Estas prácticas emergen con fuerza en elecciones muy reñidas, en que se estima que los márgenes de victoria serán estrechos (Rose-Ackerman, 2018; Sule, Sani y Mat, 2018).

Las opiniones sobre la relación entre la corrupción y la participación electoral son variadas. La corrupción puede promover un aumento de la participación si se logra motivar a la ciudadanía para que se presente a votar a fin de sacar del poder a las élites corruptas. No obstante, la corrupción también puede ocasionar una disminución de la participación porque corrompe el sistema político y genera desconfianza y apatía entre los votantes. La evidencia disponible señala que esto último se comprueba en los países con niveles bajos o medios de corrupción del sistema político (Dahlberg y Solevid, 2016).

El último aspecto es que la corrupción tiende a exacerbar las desigualdades de género al crear un entorno desfavorable para las candidatas, que son menos proclives que los hombres a comprar votos o a recurrir al nepotismo para impulsar su carrera política.

Debido a que las mujeres son menos proclives a involucrarse en actos de corrupción, promover la igualdad de género podría contribuir a reducir los niveles de corrupción en el futuro (ASDI, 2015; Transparencia Internacional, 2013; Schwenk 2022).

12. SOCIEDAD CIVIL E INVOLUCRAMIENTO CÍVICO LIMITADOS

Este factor combina dos subatributos del modelo GSoD que están estrechamente interrelacionados en las elecciones, a saber: sociedad civil e involucramiento cívico.

En el modelo GSoD el factor sociedad civil describe en qué medida es posible llevar adelante, en términos institucionales, una vida social organizada, voluntaria, espontánea y autónoma.

En el modelo GSoD el factor involucramiento cívico se refiere a la medida en que las personas participan en asociaciones políticas y no políticas y en sindicatos.

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos en que la sociedad civil y el involucramiento cívico son limitados, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

La sociedad civil en cuanto espacio en que la ciudadanía se puede autoorganizar y el involucramiento cívico como el uso de ese espacio para abordar cuestiones sociales y políticas constituyen dos características importantes de las sociedades democráticas.

A fin de que los actores de la sociedad civil tengan influencia es preciso que amplios sectores de la población participen en sus actividades o las apoyen. En los países en que la élite política tiene la intención de socavar a la sociedad civil, la primera procura cortar los lazos entre las OSC y el conjunto de la población. A tal fin la élite política despliega diferentes acciones; por ejemplo, puede realizar campañas negativas dirigidas contra las OSC —en que a menudo se las tacha de emisarias o agentes del extranjero, lo que disuade a la ciudadanía de participar en eventos de las OSC— o puede incluso iniciar acciones judiciales contra estas organizaciones. Algunos gobiernos desarrollan falsas redes de OSC para confundir a la ciudadanía y frustrar la labor genuina de la sociedad civil (TACSO, 2019; Ewepu, 2021).

Las OSC son expertas en proteger la integridad electoral mediante la labor que desempeñan como supervisoras independientes de las actividades electorales. Sin embargo, en contextos en que la acción de la sociedad civil y el involucramiento cívico son limitados, desempeñar dicha labor puede resultar difícil e incluso arriesgado tanto para la ciudadanía como para las OSC.

Factores de riesgo no incluidos en el modelo del estado de la democracia en el mundo



13. RIESGOS AMBIENTALES

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos afectados por riesgos ambientales, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

Los riesgos ambientales se definen como sucesos o eventos extremos en la Tierra y su sistema ecológico que pueden causar consecuencias adversas para los seres humanos y las cosas que ellos valoran (Liverman, 2001). Estos riesgos están cada vez más relacionados con el cambio climático y pueden tener un gran impacto en la gobernanza democrática debido a sus efectos en la seguridad alimentaria, los conflictos, la escasez de agua y la migración, entre otras cuestiones (Lindvall, 2021).

El número de desastres naturales, entre los que se incluyen las inundaciones y los ciclones, se ha triplicado en las últimas cuatro décadas (IEP, 2020). Esta dramática evolución se corresponde con las predicciones de los científicos especialistas en cuestiones climáticas, por lo que es muy probable que en el futuro las elecciones se vean cada vez más afectadas por los riesgos naturales (Asplund, Fischer y Birch, 2022). James y Alihodžić (2020) describen los principales efectos negativos de los desastres naturales en la integridad de las elecciones, que se relacionan con las oportunidades para deliberar, debatir y participar, y con la calidad de la gestión electoral.

Por ejemplo, las situaciones de emergencia climática pueden ocasionar una reducción de las oportunidades de deliberación al limitar la labor de los medios de comunicación y del periodismo independiente a la prestación de servicios mínimos. La libertad para participar y oponerse se ve socavada en los Estados donde los grupos que están en el poder controlan los medios de comunicación estatales y los utilizan como una herramienta de campaña, mientras que los partidos opositores, debido a la declaración del estado de emergencia, permanecen “confinados” y no pueden movilizarse. Además, la asistencia recibida en un contexto de emergencia, como las donaciones y la ayuda humanitaria, podría ser indebidamente usada para costear la

compra de votos. También existe evidencia que señala que la participación en igualdad de condiciones puede sufrir un impacto negativo en las zonas afectadas por desastres naturales. La administración electoral en cuanto labor se dificulta porque las situaciones de emergencia pueden forzar a los organismos electorales, entre otros, a hacer concesiones; pueden imponer cargas financieras adicionales, o incluso pueden generar condiciones en que las elecciones sean inviables (James y Alihodžić, 2020; IDEA Internacional, 2022; James, Clark y Asplund, 2023).

14. PRESENCIA DE ACTORES PROBLEMÁTICOS EN LÍNEA

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por la presencia de actores problemáticos en línea, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

Navegar por el entorno informativo es cada vez más difícil debido a la abrumadora cantidad y variedad de datos, que a menudo son contradictorios y de dudosa calidad. Los usuarios pueden sentirse desbordados por la cantidad de información potencialmente falsa o engañosa, que alcanza un volumen sin precedentes. Las interferencias extranjeras y la desinformación a nivel nacional son fenómenos cada vez más preocupantes, que son amplificadas por los principales medios de comunicación y por los algoritmos de las redes sociales, alimentados por la inteligencia artificial (Foster y Chan, 2024; Dawood, 2021).

En un contexto en que los actores problemáticos están manipulando el entorno de la información en línea, los autores de estos actos a menudo apuntan a las elecciones como parte de un intento más amplio por socavar y desestabilizar las instituciones y los procesos democráticos. La desinformación en línea puede amplificar la confusión de los votantes, reducir la participación, fomentar las divisiones sociales, suprimir la participación política de las mujeres y otros grupos marginados, y deteriorar la confianza en las instituciones democráticas (Instituto Nacional Demócrata, s. f., 2019), lo que puede afectar la integridad de las elecciones.

15. CONTEXTOS VIOLENTOS (TIPOS DE VIOLENCIA)

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por la violencia, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

En muchos países hay violencia provocada por conflictos comunales, grupos insurgentes y grupos del crimen organizado; gobiernos opresores que utilizan agencias del sector de la seguridad, o guerras civiles, entre otras causas. En un sentido más estricto, la violencia política comprende un repertorio heterogéneo de acciones orientadas a causar daños físicos, psicológicos y simbólicos a personas o bienes con la intención de influir en diversos públicos para afectar o resistir el cambio político, social o cultural (Bosi, Ó Dochartaigh y Pisoiu, 2016, pág. 1). El subatributo **integridad y seguridad personal** del modelo GSoD describe en qué medida se respeta la integridad física de las personas y en qué medida ellas están libres de violencia política perpetrada por fuerzas estatales y no estatales. Este factor permite examinar diferentes tipos de crímenes, como la tortura o las desapariciones y los asesinatos políticos o extrajudiciales (IDEA Internacional, s. f.).

Las elecciones son acontecimientos políticos en que hay muchos intereses en juego. Por tanto, cuando las elecciones se celebran en contextos violentos, suelen estar marcadas por la violencia (Staniland, 2015). Fjelde y Höglund (2022) señalan que la violencia se puede convertir en una característica institucionalizada de la dinámica electoral en las autocracias electorales y en los países con un pasado asolado por conflictos. La violencia relacionada con las elecciones, ya sea física, psicológica o sexual, priva a la ciudadanía y a los diferentes grupos del derecho al voto y del derecho a la participación (ACE, s. f.) y, en última instancia, puede socavar la integridad del proceso y sus resultados.

16. DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Pregunta: cuando las elecciones se celebran en contextos caracterizados por la discriminación y la violencia de género, ¿cómo puede repercutir esto en la integridad de los procesos electorales?

La discriminación y la violencia de género constituyen una de las violaciones de los derechos humanos más frecuentes a nivel global: una de cada tres mujeres sufre violencia física o sexual a lo largo de su vida. La violencia de género afecta a mujeres y niñas de todos los niveles socioeconómicos, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados (Banco Mundial, 2019; OMS, 2021). En tiempos de crisis y conflicto el riesgo de ser víctimas de violencia sexual y de género se incrementa significativamente para las mujeres, las niñas y las personas LGBTQIA+. Debido al miedo a las represalias, al estigma y al temor de que su denuncia sea puesta en duda, pocas víctimas y sobrevivientes de violencia de género buscan ayuda o denuncian las agresiones (ONU Mujeres, 2021).

La violencia contra las mujeres en la política y las elecciones abarca una amplia gama de tácticas cuyo objetivo es excluir a las mujeres y las minorías de la vida política y pública. En vista de que las elecciones son el principal mecanismo mediante el cual se establece el poder político formal, la violencia contra las mujeres en las elecciones sigue siendo el mayor obstáculo para que las mujeres ejerzan sus derechos políticos (ONU Mujeres y PNUD, 2018, pág. 1). Los actos violentos de este tipo en la política y las elecciones deben ser entendidos como un continuo que incluye la violencia física, sexual, psicológica y en línea (Bjarnegård y Zetterberg, 2023). Los actos de violencia pueden ir desde la intimidación y el acoso de las mujeres en el espacio privado, público o político, hasta las dimisiones forzadas y el asesinato de candidatas (Bjarnegård, 2018; Bardall, Bjarnegård y Piscopo, 2020).

La violencia contra las mujeres facilitada por la tecnología (Bjarnegård y Zetterberg, 2023) y la desinformación de género (Instituto Nacional Demócrata, 2021) son tendencias que van en aumento. Los estereotipos

de género y las leyes y políticas electorales que no contemplan las cuestiones de género pueden contribuir a limitar aún más la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos electorales. Por lo tanto, la discriminación y la violencia en contra de las mujeres siguen siendo un riesgo y una amenaza para la integridad de los procesos y los resultados electorales en todo el mundo (Thalin y Alihodžić, 2023).

Bibliografía

- Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), "Gender and Corruption" [Género y corrupción], marzo de 2015, <<https://cdn.sida.se/publications/files/-gender-and-corruption.pdf>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- AGORA, "Parliaments and elections" [Parlamentos y elecciones], [s. f.], <<https://agora-parl.org/resources/aoe/parliaments-and-elections>>, fecha de consulta: 8 de abril de 2024.
- Alihodžić, S., Asplund, E., Bicu, I. y Wolf, P., *Electoral Risks: Guide on Internal Risks Factors* [Riesgos electorales. Guía de factores de riesgo internos], tercera edición (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.40>>.
- Alihodžić, S. y Uribe Burcher, C., *Guide on External Factors: The Guide on Factors of Election-related Violence External to Electoral Processes* [Guía de factores externos. La guía de factores de violencia electoral externos al proceso electoral] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2013), <<https://www.idea.int/sites/default/files/tools/ERMT-Guide-on-External-Factors.pdf>>, fecha de consulta: 8 de abril de 2024.
- _____, *Herramienta para la gestión del riesgo electoral: guía de factores externos* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2019), <<https://doi.org/10.31752/idea.2019.10>>.
- Asistencia Técnica de la Unión Europea a Organizaciones de la Sociedad civil en los Balcanes Occidentales y Turquía (TACSO), "Lack of financial support; fake civil society organisations, diminish further the role of CSOs in Serbia" [Falta de apoyo financiero; las falsas organizaciones de la sociedad civil menoscaban aún más el papel de las OSC en Serbia], 17 de diciembre de 2019, <<https://tacso.eu/lack-of-financial-support-fake-civil-society-organisations-in-serbia-diminish-further-the-role-of-csos-in-serbia>>, fecha de consulta: 19 de marzo de 2024.
- Asplund, E., Fischer, J. y Birch, S., "Wildfires, hurricanes, floods and earthquakes: how elections are impacted by natural hazards" [Incendios forestales, huracanes, inundaciones y terremotos: los impactos de los riesgos naturales en los procesos electorales], IDEA Internacional, 1 de septiembre de 2022, <<https://www.idea.int/news-media/news/wildfires-hurricanes-floods-and-earthquakes-how-elections-are-impacted-natural>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Banco Mundial, "Gender-based violence (violence against women and girls)" [Violencia de género (violencia contra las mujeres y las niñas)], 25 de septiembre de 2019, <<https://www.worldbank.org/en/topic/socialsustainability/brief/violence-against-women-and-girls>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Bardall, G., Bjarnegård, E. y Piscopo, J. M., "How is political violence gendered? Disentangling motives, forms, and impacts" [¿Cómo se genera la violencia política? Esclarecimiento de causas, formas e impactos], *Political Studies*, 68/4 (2020), págs. 916-935, <<https://doi.org/10.1177/0032321719881812>>.
- Bjarnegård, E., "Making gender visible in election violence: Strategies for data collection" [Visibilizar el género en la violencia electoral: estrategias para la recolección de datos], *Politics and Gender*, 14/4 (2018), págs. 690-695, <<https://doi.org/10.1017/S1743923X18000624>>.

- E. Bjarnegård y P. Zetterberg (eds.), *Gender and Violence against Political Actors* [Género y violencia contra actores políticos] (Filadelfia, PA: Temple University Press, 2023).
- L. Bosi, N. Ó Dochartaigh y D. Pisiou (eds.), *Political Violence in Context: Time, Space and Milieu* [La violencia política en contexto: tiempo, espacio y entorno] (Colchester: ECPR Press, 2016), <<https://hdl.handle.net/1814/38505>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Bulmer, E. W., *Democracia local. Guía Introductoria 13 para la elaboración constitucional* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2021), <<https://doi.org/10.31752/idea.2021.41>>.
- Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad, *Profundizando la democracia: una estrategia para mejorar la integridad electoral en el mundo* (Estocolmo y Ginebra: IDEA Internacional y Fundación Kofi Annan, 2012), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/deepening-democracy-strategy-improving-integrity-elections-worldwide?lang=eshttps://www.idea.int/publications/catalogue/deepening-democracy-strategy-improving-integrity-elections-worldwide>>, fecha de consulta: 29 de octubre de 2024.
- Dahlberg, S. y Solevid, M., "Does corruption suppress voter turnout?" [¿La corrupción reduce la participación electoral?], *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 26/4 (2016), págs. 489-510, <<https://doi.org/10.1080/17457289.2016.1223677>>.
- Dawood, Y., "Combatting foreign election interference: Canada's electoral ecosystem approach to disinformation and cyber threats" [Luchar contra la intromisión extranjera en las elecciones: el enfoque del ecosistema electoral canadiense respecto de la desinformación y las amenazas cibernéticas], *Election Law Journal*, 20/1 (2021), págs. 10-31, <<http://doi.org/10.1089/elj.2020.0652>>.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), *Nota orientativa. Prevenir la violencia contra las mujeres en la política* (Nueva York: ONU Mujeres, 2021), <<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2021/Guidance-note-Preventing-violence-against-women-in-politics-es.pdf>>, fecha de consulta: 20 de mayo de 2024.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONU Mujeres y PNUD), "Preventing violence against women in elections: A programming guide. Summary" [Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación. Resumen], 2018, <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/VAWE-Prog_Guide_Summary-WEB.pdf>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Ewepu, G., "Foundation alleges politicians use fake CSOs to frustrate genuine activists" [Una fundación denuncia que los políticos utilizan OSC falsas para entorpecer las acciones de los verdaderos activistas], *Vanguard*, 12 de mayo de 2021, <<https://www.vanguardngr.com/2021/05/foundation-alleges-politicians-use-fake-csos-to-frustrate-genuine-activists>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Figueroa, M. del C. A., "Access to Justice and Electoral Integrity: A Policy Brief of the Electoral Integrity Initiative" [Acceso a la justicia e integridad electoral. Informe de la Iniciativa de Integridad Electoral], informe núm. 3, Fundación Kofi Annan, 2016, <<https://aceproject.org/ero-en/misc/access-to-justice-and-electoral-integrity-a-policy/view>>, fecha de consulta: 30 de octubre de 2024.
- Fjelde, H. y Höglund, K., "Introducing the Deadly Electoral Conflict Dataset (DECO)" [Presentación del Conjunto de Datos sobre Conflictos Electorales Mortales], *Journal*

of Conflict Resolution, 66/1 (2022), págs. 162-185, <<https://doi.org/10.1177/00220027211021620>>.

Foster, N. y Chan, Z., "When facts polarize: Russian information operations and polarization through factual content" [Cuando los hechos polarizan: operaciones de información rusas y polarización mediante contenido fáctico], SSRN, 10 de junio de 2024, <<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4122667>>.

IDEA Internacional, *Justicia electoral: Una introducción al manual de IDEA Internacional* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2011), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/electoral-justice-international-idea-handbook?lang=es>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

_____, *The Global State of Democracy. Exploring Democracy's Resilience* [El estado de la democracia en el mundo 2017. Examen de la resiliencia democrática] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2017), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/global-state-democracy-exploring-democracys-resilience>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

_____, "The impact of natural hazards on elections" [El impacto de los riesgos naturales en los procesos electorales], 1 de septiembre de 2022, <<https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/impact-natural-hazards-elections>> [última actualización: 8 de octubre de 2024], fecha de consulta: 29 de octubre de 2024.

_____, *El estado de la democracia en el mundo y las Américas 2023. Los nuevos pesos y contrapesos* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2023), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.78>>.

_____, "Índices del estado de la democracia en el mundo", [s. f.], <<https://www.idea.int/democracytracker/about-the-gsod-indiceshttps://www.idea.int/gsod-indices/about>>, fecha de consulta: 29 de octubre de 2024.

Instituto Nacional Demócrata, "Disinformation, social media, and electoral integrity" [Desinformación, redes sociales e integridad electoral], [s. f.], <<https://www.ndi.org/disinformation-social-media-and-electoral-integrity>>, fecha de consulta: 20 de mayo de 2024.

_____, "Guía sobre desinformación e integridad electoral", 13 de mayo de 2019, <<https://www.ndi.org/publications/disinformation-and-electoral-integrity-guidance-document-ndi-elections-programs>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

_____, *Addressing Online Misogyny and Gendered Disinformation: A How-to Guide* [Abordar la misoginia y la desinformación de género en línea: una guía práctica] (Washington, D. C.: Instituto Nacional Demócrata, 2021), <<https://www.ndi.org/publications/addressing-online-misogyny-and-gendered-disinformation-how-guide>>, fecha de consulta: 20 de mayo de 2024.

Instituto para la Economía y la Paz (IEP), *Ecological Threat Register 2020: Understanding Ecological Threats, Resilience and Peace* [Registro de amenazas ecológicas 2020. Comprender las amenazas ecológicas, la resiliencia y la paz] (Sídney: IEP, 2020), <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/ETR_2020_web-1.pdf>, fecha de consulta: 30 de marzo de 2024.

T. S. James, A. Clark y E. Asplund (eds.), *Elections During Emergencies and Crises: Lessons for Electoral Integrity from the Covid-19 Pandemic* [Elecciones en tiempos de emergencia y crisis: lecciones para la integridad electoral basadas en la pandemia de la COVID-19] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2023), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.24>>.

- James, T. S. y Alihodžić, S., "When is it democratic to postpone an election? Elections during natural disasters, Covid-19, and emergency situations" [¿Cuándo es democrático aplazar las elecciones? Elecciones durante desastres naturales, la COVID-19 y situaciones de emergencia], *Election Law Journal: Rules, Politics, and Policy*, 19/3 (2020), págs. 344-362, <<http://doi.org/10.1089/elj.2020.0642>>.
- Lindquist, A. S. y Cross, C. F., "Stability, predictability and the rule of law: *Stare decisis* as reciprocity norm" [Estabilidad, predictibilidad y Estado de derecho: *stare decisis* como norma de reciprocidad], Facultad de Derecho de la Universidad de Texas, 2010, <<https://law.utexas.edu/conferences/measuring/The%20Papers/Rule%20of%20Law%20Conference.crosslindquist.pdf>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Lindvall, D., *Democracy and the Challenge of Climate Change* [La democracia y el desafío del cambio climático], documento de debate de IDEA Internacional núm. 3/2021 (Estocolmo: IDEA Internacional, 2021), <<https://doi.org/10.31752/idea.2021.88>>.
- Liverman, D., "Environmental risk and hazards" [Riesgos y peligros ambientales], en N. J. Smelser y P. B. Baltes (eds.), *International Encyclopedia of the Social and Behavioral Sciences* [Enciclopedia internacional de las ciencias sociales y del comportamiento] (Oxford: Pergamon, 2001), <<https://doi.org/10.1016/B0-08-043076-7/04141-3>>.
- Naciones Unidas, "Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura", Asamblea General de las Naciones Unidas, 1985,, <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-independence-judiciary>>, fecha de consulta: 30 de marzo de 2024.
- _____, *Derechos de las minorías: normas internacionales y orientaciones para su aplicación* (Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas, 2010), <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinorityRights_sp.pdf>, fecha de consulta: 30 de marzo de 2024.
- _____, *Derechos humanos y elecciones. Manual sobre las Normas Internacionales de Derechos Humanos en materia de Elecciones*, Serie de capacitación profesional núm. 2/Rev.1 (Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas, 2021), <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Human-Rights-and-Elections_ES.pdf>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- P. Norris, R. W. Frank y F. Martínez i Coma (eds.), *Advancing Electoral Integrity* [Promover la integridad electoral] (Nueva York: Oxford University Press, 2014), <<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199368709.001.0001>>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS), *Violence Against Women Prevalence Estimates, 2018* [Estimaciones de la prevalencia de la violencia contra las mujeres, 2018] (Ginebra: OMS, 2021), <<https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Paunio, E., "Beyond predictability – Reflections on legal certainty and the discourse theory of law in the EU legal order" [Más allá de la predictibilidad. Reflexiones sobre la seguridad jurídica y la teoría del discurso del derecho en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea], *German Law Journal*, 10/11 (2009), págs. 1469-1493, <<https://doi.org/10.1017/S2071832200018332>>.
- Red de Conocimientos Electorales (ACE), "Aplicación de la Ley sobre Integridad Electoral", [s. f.], <<https://aceproject.org/main/espanol/ei/eih.htm>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

- _____, "Consequences of electoral violence" [Consecuencias de la violencia electoral], [s. f.], <https://aceproject.org/ace-en/topics/ev/Electoral%20violence/consequences-of-electoral-violence/mobile_browsing/onePag>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Rose-Ackerman, S., "Corruption & purity" [Corrupción y pureza], *Daedalus*, 147/3 (2018), págs. 98-110, <https://doi.org/10.1162/daed_a_00505>.
- Schwenk, J., "Candidate selection and female representation in the context of high corruption: The case of Italy's 2014 mayor elections" [Selección de candidatos y representación femenina en el contexto de una elevada corrupción: el caso de las elecciones municipales de 2014 en Italia], *Electoral Studies*, 79 (2022), <<https://doi.org/10.1016/j.electstud.2022.102500>>.
- Skaaning, S. E., *The Global State of Democracy Indices Methodology: Conceptualization and Measurement Framework, Version 6 (2022)* [Metodología de los índices del estado de la democracia en el mundo: conceptualización y marco de medición, versión 6 (2022)] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2022), <<https://doi.org/10.31752/idea.2022.45>>.
- Smith, J. A. y Pattabhiraman, T., "How inequality keeps people from voting" [Cómo la desigualdad impide que las personas voten], *Greater Good Magazine*, Universidad de California, Berkeley, 29 de octubre de 2020, <https://greatergood.berkeley.edu/article/item/how_inequality_keeps_people_from_voting>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Solt, F., "Economic inequality and democratic political engagement" [Desigualdad económica y compromiso político democrático], *American Journal of Political Science*, 52/1 (2008), págs. 48-60, <<https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2007.00298.x>>.
- Staniland, P., "Armed groups and militarized elections" [Grupos armados y elecciones militarizadas], *International Studies Quarterly*, 59/4 (2015), págs. 694-705, <<http://www.jstor.org/stable/43869053>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Sule, B., Sani, M. A. M. y Mat, B., "Corruption and electoral process in Nigeria: Examining the 2015 general election" [Corrupción y proceso electoral en Nigeria: análisis de las elecciones generales de 2015], *Journal of Techno Social*, 10/1 (2018), págs. 23-33, <<https://doi.org/10.30880/jts.2018.10.01.003>>.
- Thalin, J. y Alihodžić, S., "Event report. Protecting Elections: Expert Group Meeting, Stockholm, 14-15 March 2023" [Protección de las elecciones: reunión del grupo de expertos. Informe del evento celebrado en Estocolmo los días 14 y 15 de marzo de 2023], IDEA Internacional, 2023, <https://www.idea.int/sites/default/files/Expert%20Group%20Meeting%20Report%2C%20March%202023%2C%20with%20annexes_1.pdf>, fecha de consulta: 15 de abril de 2024.
- Transparencia Internacional, *Gender, Equality and Corruption: What Are the Linkages?* [Género, igualdad y corrupción: ¿cuál es la conexión?], informe de política núm. 1/2014 (Berlín: Transparencia Internacional, 2013), <https://images.transparencycdn.org/images/2014_Policybrief1_GenderEqualityCorruption_EN.pdf>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

Acerca de los autores

Sead Alihodžić es asesor principal de Elecciones, Conflictos y Gestión de Riesgos del Programa de Procesos Electorales de IDEA Internacional y trabaja en una amplia gama de temas relacionados con las elecciones, como el riesgo electoral; la resiliencia y la gestión de crisis; la prevención de la violencia y los conflictos electorales, y la realización de elecciones en contextos de transición. Durante sus más de 15 años de trabajo en IDEA Internacional, Alihodžić ha dirigido el diseño y desarrollo de la herramienta de gestión del riesgo electoral y ha liderado varios proyectos de asistencia técnica implementados en colaboración con distintos órganos de gestión electoral. Es el autor principal de diversas guías y documentos de política de IDEA Internacional y ha publicado numerosos artículos en revistas y publicaciones externas. Durante sus 11 años de trabajo en la Misión para Bosnia y Herzegovina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), antes de unirse a IDEA Internacional en 2008, Alihodžić obtuvo experiencia en el manejo de elecciones, la democratización posterior a un conflicto y diversos asuntos relacionados con la seguridad. El autor tiene una maestría de la Universidad de Essex.

Erik Asplund es oficial sénior de Programas del Programa de Procesos Electorales de IDEA Internacional. Su trabajo de investigación abarca las elecciones durante emergencias y crisis, la gestión de riesgos electorales, y la formación y el desarrollo profesional en la administración electoral. Asplund ha trabajado directamente con diversos organismos electorales y organizaciones de la sociedad civil en África, América Latina, Asia y Europa. El autor tiene una maestría en Estudios Internacionales de la Universidad de Upsala.

Ingrid Bicu tiene una extensa trayectoria centrada en la exploración, desde el enfoque de los derechos humanos, de las oportunidades y los desafíos que plantean las tecnologías emergentes y potencialmente disruptivas respecto de la democracia, la seguridad y los asuntos internacionales. Bicu presta especial atención a la aplicación de dichas tecnologías en escenarios caracterizados por la inestabilidad y el conflicto, enfocándose sobre todo en las mujeres y los grupos marginados. La autora ha colaborado profesionalmente con el Instituto de Estudios Europeos y Derechos Humanos de la Universidad Pontificia de Salamanca y con IDEA Internacional, entre otras instituciones.

Julia Thalin es Oficial de Programas Asociada del Programa de Procesos Electorales de IDEA Internacional. Actualmente su trabajo gira en torno al proyecto Proteger las Elecciones, que promueve el fortalecimiento de la gestión de riesgos con enfoque de género, la creación de resiliencia y la gestión de crisis en las elecciones. Antes de su incorporación a IDEA Internacional Thalin fue funcionaria del Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, donde su trabajo se centró principalmente en la cooperación multilateral, la igualdad de género, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y el desarrollo internacional. La autora también ha trabajado en el Sur de África en el sector no gubernamental en cuestiones relativas al desarrollo sostenible y la igualdad de género. Tiene una maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Upsala y una licenciatura en Estudios Globales de la Universidad de Gotemburgo.

Acerca de IDEA Internacional

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con 35 Estados Miembros, fundada en 1995 con el mandato de apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.

QUÉ HACEMOS

Desarrollamos investigaciones favorables a las políticas y análisis relacionados con elecciones, parlamentos, constituciones, digitalización, cambio climático, inclusión y representación política, todo ello bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Evaluamos el desempeño de las democracias a través de nuestro singular Índices del estado global de la democracia y el Observador de la democracia.

Ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento experto a los actores democráticos incluyendo a los gobiernos, los parlamentos, los funcionarios electorales y la sociedad civil. Desarrollamos herramientas y publicamos bases de datos, libros, y guías en varios idiomas sobre temas que van desde la participación electoral hasta las cuotas de género.

Acercamos a los actores estatales y no estatales para establecer diálogos y compartir aprendizajes. Nos hemos consagrado con promover y proteger la democracia mundial.

DÓNDE ACTÚA IDEA INTERNACIONAL

Nuestra sede se encuentra en Estocolmo. Contamos con oficinas regionales y nacionales en África, Asia-Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. IDEA Internacional es Observador Permanente de la ONU y está acreditada como institución en la Unión Europea.

NUESTRAS PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tenemos un catálogo con más de 1.000 publicaciones y más de 25 bases de datos en nuestro sitio web. La mayoría de nuestras publicaciones se pueden descargar de forma gratuita.

<https://www.idea.int>



IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

Organizar elecciones es una tarea compleja para cualquier sociedad. Requiere una amplia movilización social y la implementación de una serie de actividades electorales, al tiempo que se cumplen procedimientos y plazos estrictos. Por lo tanto muchas cosas pueden salir mal, y de hecho a menudo salen mal, a consecuencia de leyes deficientes, obstáculos logísticos, errores técnicos y humanos, o acciones poco éticas de actores electorales clave, por citar solo algunos factores. Cuando los riesgos se materializan, pueden generar tensiones o crisis que pueden socavar la integridad del proceso electoral.

Junto con la *Guía de factores de riesgo internos*, en que se examinan los riesgos relacionados con el proceso electoral, en esta Guía se brinda un panorama más completo de los factores relacionados con el contexto (exógenos o externos) que pueden ocasionar un incremento del riesgo electoral y socavar, por tanto, la integridad de las elecciones.